

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

	•			
	11	m	re	٠.
1.4				

Referencia: 1-0047-1110-000221-18-7

VISTO la Disposición ANMAT N° 5743/09 y el Expediente N° 1-0047-1110-000221-18-7 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO

Que por las presentes actuaciones la firma NOVARTIS ARGENTINA SA solicita se realice la verificación técnica consistente en la constatación de los métodos de control, elaboración, ensayos de estabilidad y capacidad operativa previa a la comercialización del producto denominado SYSTANE ULTRA / POLIETILENGLICOL 400 0.4 g / 100 ml – PROPILENGLICOL 0.3 g / 100 ml; forma/s farmacéutica/s: SOLUCION OFTALMICA ESTERIL.

Que por Certificado N° 53.144, se autorizó la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales de esta Administración Nacional, del producto mencionado anteriormente, el que es importado desde ESTADOS UNIDOS a la República Argentina.

Que la solicitud presentada se encuentra prevista en el artículo 3° de la Disposición ANMAT N° 5743/09.

Que consta la verificación técnica producida por el Instituto Nacional de Medicamentos en la que informa que se encuentran reunidos los requisitos de Buenas Prácticas de Fabricación y Control de acuerdo a la normativa vigente.

Que corresponde autorizar la comercialización de la especialidad medicinal objeto de la solicitud.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. – Autorízase a la firma NOVARTIS ARGENTINA SA la comercialización de la especialidad medicinal denominada SYSTANE ULTRA / POLIETILENGLICOL 400 0.4 g / 100 ml – PROPILENGLICOL 0.3 g / 100 ml; forma/s farmacéutica/s: SOLUCION OFTALMICA ESTERIL; Certificado N° 53.144, la que será importada desde ESTADOS UNIDOS a la REPÚBLICA ARGENTINA por la firma NOVARTIS ARGENTINA SA.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-0047-1110-000221-18-7